UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 189 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2019

Vistos los expedientes administrativos presentados por Lisber Arana Hinostroza y José Antonio Guerrero Hinostroza sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 00282 y 00358, de fechas 10 y 17 de enero de 2019, Lisber Arana Hinostroza (DCU C1) y José Antonio Guerrero Hinostroza (DCU C1), ex docentes contratados del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes, respectivamente;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según los Memorandos Nros. 019 y 021-2019-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente e Informes Técnicos Nros. 022 y 024-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Lisber Arana Hinostroza, como DCU C1, por el período laborado del 14 de mayo al 31 de julio de 2018 (13 días) y del período laborado del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días); y José Antonio Guerrero Hinostroza, como DCU C1, por el período laborado del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, tienen derecho a percibir la compensación vacacional que les corresponde;

Estando a los Informes Legales Nros. 040 y 041-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 177 y 178-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 189 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados por diferentes modalidades y de diferentes Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

01. ARANA HINOSTROZA, Lisber 1,950.00

- DCU C1 del 14 de mayo al 31 de julio de 2018 (13 días)
- DCU C1 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)

02. GUERRERO HINOSTROZA, José Antonio 1,300.00

- DCU C1 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 189 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.